Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Libro de aquerdos de esta M. N. M. L. y fidel villa [illegible] deste año de 1538

En la M. N. M. L. y fidelissima villa de [illegible] capitular de ella a [illegible] dias del mes de henero de mil setecientos y treinta y ocho años se juntaron los señores justicia y regimiento de ella abiendo [illegible] por [illegible] don [illegible] abogado de los Reales Consejos alcalde mayor por su Mag. [illegible] = Don [illegible] Briz[illegible] = Pedro Antonio Briz[illegible] = Don Martin [illegible] ortega = Don Juan Antonio [illegible] = Pedro Antonio Mota [illegible] Lorenzo Quiles = Pedro [illegible] = [illegible] Joseph ortega Antonio = [illegible] de [illegible] y [illegible] Navarro alguazil mayor [illegible] tratar y conferir cosas del cabildo y util [illegible] bien y utilidad de sus vezinos y abiendo tratado y conferido acordaron lo siguiente

Comisarios de [illegible] — La villa [illegible] una conformidad nombro por sus comisarios para los [illegible] de [illegible] a los señores [illegible] Lorenzo Quiles = y Pedro [illegible] regidores [illegible] aquienes [illegible] poder [illegible] que se requiera [illegible] dicha villa [illegible] dichos [illegible] en conformidad de la Real [illegible]

Comisarios de [illegible] — En la misma conformidad nombro por sus comisarios de los [illegible] de [illegible] a [illegible] poder [illegible]